

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LICERAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....19.000	Gastos de personal .....16.400
Impuestos indirectos.....500	Gastos en bienes corrientes y servicios .....30.100
Tasas y otros ingresos.....7.330	Gastos financieros .....500
Transferencias corrientes.....9.500	Transferencias corrientes .....10.000
Ingresos patrimoniales.....31.770	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....46.400
Transferencias de capital .....35.300	TOTAL GASTOS .....103.400
TOTAL INGRESOS .....103.400	

*Funcionarios:* 1 (Secretaria-Interventor)

Laboral Eventual: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Liceras, enero de 2014.– El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio.

346

BOPSO-18-14022014